

INFORME SECRETARIAL: Santa Marta, Diecisiete (17) de febrero de 2021, paso al despacho de la señora Juez, proceso con radicado N° 2019-00404-00, con el fin de que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

J03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 2019-00404-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JULIO MILLAN HERNANDEZ

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

Santa Marta, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte en la fecha 16 de febrero de 2021 por medio del correo electrónico institucional del juzgado, la abogada YUSELFI HAYDEE CRUZ TELLER allego memorial, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual renuncia al poder a ella conferido.

Así las cosas, y como quiera que se cumplió con las formalidades establecidas en el artículo 76 del C.G.P. para que se oficialice la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, esta será aceptada, no sin antes aclarar que dado a que el profesional en mención presentó ante el Juzgado el memorial de renuncia el día dieciséis (16) de febrero de 2021, se termina el poder a ella conferido desde el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por YUSELFI HAYDEE CRUZ TELLER, al poder a él conferido por el demandante JULIO MILLAN HERNANDEZ, entendiéndose de acuerdo con lo dicho en las motivaciones que el poder termina desde e inclusive el día veintitrés (23) de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**